

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos () entre dos almohadillas (#)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente: Gr.Mpal.

D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera (PP)

Concejales asistentes:

D^a M^a Guadalupe Cruz del Río A. (PP)

D. Juan Umpiérrez Cabrera (PP)

D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)

D. Paula Rosa Vera Santana (PP)

D. Ángel Luis Santana Suárez (PP)

D. Nicolás J. Benítez Montesdeoca (PP)

D^a Oneida del Pilar Socorro Cerpa (PP)

D^a Amalia E. Bosch Benítez (Verdes)

D. Antonio R. Ramírez Morales (Verdes)

D. Ant^o Emilio Ventura Tadeo (Verdes)

D^a Dominica Fernández Fdez. (PSOE)

D. J. Manuel Ramos Quevedo (PSOE)

D^a María Victoria Casas Pérez (Mixto)

D. Antonio Díaz Hernández (Mixto)

Concejales inasistentes:

D^a Remedios Monzón Roque (PSOE)

Secretaria General:

Doña Katuska Hernández Alemán.

Interventora Municipal:

Doña Ana Belén Vecino Villa.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día nueve de junio de dos mil ocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria General, D^a Katuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER BAEZA BETANCORT, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SUSTITUCIÓN DE D. CARMELO VEGA SANTANA. (EN VIRTUD DE SENTENCIA FIRME DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS).

Por la Secretaria General del Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los miembros asistentes al Pleno Municipal, que con fecha 30 de mayo de 2008 ha tenido entrada en este Ayuntamiento, Credencial de Concejales expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, por la que se designa como Concejales del Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas) a Don Francisco Javier Baeza Betancort, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por I.P.S.A. a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por sentencia firme de la Audiencia Provincial de Las Palmas, de D. Carmelo Vega Santana.

Asimismo, por la Secretaria General, se da cuenta que Don Francisco Javier Baeza Betancort, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha presentado previamente en la Secretaría General declaración de bienes patrimoniales así como declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, a los efectos de su constancia en el Registro de intereses.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108.8 y 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a tomar posesión de su cargo de Concejales a Don Francisco Javier Baeza Betancort, prestando promesa, con las siguientes palabras:

“Yo, Francisco Javier Baeza Betancort, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Il. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras su toma de posesión como Concejales, el Sr. Alcalde le da la bienvenida y le otorga la palabra a D. Francisco Javier Baeza Betancort, el cual manifiesta: agradeciendo a todos los compañeros, vecinos y amigos su asistencia y especialmente dirige un recuerdo a D. Carmelo Vega Santana, por ser una persona irremplazable.

El Sr. Alcalde le agradece sus palabras y una pronta recuperación a D. Carmelo Vega Santana.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDADES 2008-2009, QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Medio Ambiente y Servicios de fecha 05 de junio de 2008, cuyo tenor literal es:

“Vista la propuesta formulada por el Concejales Delegado de Infraestructuras y Servicios de este Ayuntamiento, Don Juan Umpiérrez Cabrera, de fecha 02 de junio de 2008, cuyo tenor es como sigue:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

“ PROPUESTA DE PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDADES 2008-2009, QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

La circular “0” del Cabildo Insular de Gran Canaria, por la que se impulsa la elaboración del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2008-2009, estipulando que el acuerdo a adoptar para su remisión a la Corporación Insular debe tener la estructura y el contenido del modelo adjunto, se insiste muy especialmente en el cumplimiento de los plazos de tramitación. Por tanto, y al objeto de no sobrepasar los citados plazos, el referido Plan de Cooperación deberá ser remitido a la Corporación Insular antes del día **10 de junio** del presente año y fijando el importe máximo del presupuesto asignado a este Ayuntamiento en la cantidad de **1.289.498,85 euros**. Las actuaciones deberán quedar **contratadas antes del 31 de diciembre de 2008**.

Dado lo anteriormente expuesto, es por lo que se formula la siguiente propuesta, a fin de su aprobación:

Primero.-

PROPUESTA DE PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDADES 2008-2009.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, la Corporación propone la inclusión en dicho Plan para las anualidades de 2008-2009, de las actuaciones cuya financiación figura en el modelo 2.1 adjunto, diligenciado por el Sr. Secretario de la Corporación y cuyo resumen es el siguiente:

- Obra “Dotación de Infraestructuras y Adecuación de Camino Cuesta La Grama”	246.413,57 €
- Obra “Renovación Alumbrado Público Ciprián de Torres y adyacentes”	87.403,74 €
- Obra “Saneamiento Trasera Casco”	41.776,59 €
- Obra “Dotación de infraestructuras Camino Casas Nuevas”	81.867,18 €
- Obra “Repavimentación de calles urbanas y reposición de tramo de saneamiento en el casco”	228.892,71 €
- Obra “Reforma de Aceras y Parterres en P. del Guinguada”	194.509,55 €
- Obra “Acondicionamiento Plaza Local Social La Atalaya”	303.366,95 €
- Obra “Pista Deportiva de Tenis Municipal”	105.268,56 €

Segundo.-

a) Aprobar y remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan, correspondientes a las propuestas al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Con el condicionante de obtener las autorizaciones y concesiones administrativas oportunas en su caso y previas a la adjudicación de los mismos.

DENOMINACION DE OBRAS

PRESUPUESTO

- Dotación de Infraestructuras y Adecuación de Camino



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Cuesta La Grama	246.413,57 €
- Renovación Alumbrado Público Ciprián de Torres y adyacentes ..	87.403,74 €
- Saneamiento Trasera Casco	41.776,59 €
- Dotación de infraestructuras Camino Casas Nuevas	81.867,18 €
- Repavimentación de calles urbanas y reposición de tramo de saneamiento en el casco”	228.892,71 €
- Reforma de Aceras y Parterres en Paseo del Guinguada	194.509,55 €
- Acondicionamiento Plaza Local Social La Atalaya	303.366,95 €

b) Los proyectos de la actuaciones que a continuación se indican se están elaborando por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento y serán remitidos con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos **antes del día 1 de septiembre de 2008** al Cabildo Insular.

<u>DENOMINACION DE OBRAS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
- Pista Deportiva de Tenis Municipal	105.268,56 €

Tercero.-

Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, de todas y cada una de las obras incluidas.

Cuarto.-

Solicitar la transferencia de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes.

En la Villa de Santa Brígida, a 2 de junio de 2008.”

Intervenciones (.....)

Sometida la propuesta a votación resultó dictaminada favorablemente”

Abierto turno de intervenciones por la portavoz del PSOE, se manifiesta que se votó favorable en la Comisión, dado las aclaraciones oportunas del Concejal y Técnicos del área, por ser consideradas las obras de preferente realización.

Por D. Juan Umpiérrez Cabrera, portavoz del PP se manifiesta que el plan es bianual y por ello la premura en su presentación. Sucintamente se da una breve explicación de las obras previstas.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación por el Pleno Municipal, resultando aprobado el dictamen por 15 votos a favor de los grupos municipales PP, Verdes, PSOE Grupo Mixto con excepción de D. Francisco Javier Baeza que se abstiene por haber tomado posesión en esta sesión plenaria.

TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/08 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, y Especial de Cuentas de fecha 05 de junio de 2008, cuyo tenor literal es:

“Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, Don Antonio Ramón Ramírez Morales, de fecha 13 de mayo de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“ PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

Ante la existencia de gastos, que dada su naturaleza no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito existente es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de crédito.

Y visto el informe favorable de fiscalización de la Interventora Municipal.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2008, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en partidas de Gastos

Funcional	Partida Económica	N	Descripción	Euros
	Cap. Art. Concepto			
121	233.01		Sentencias	2.961.802,28



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

435	221.00	Energía eléctrica	43.300,00
441	763.00	Convenio Mancomunidad Medianías saneamiento, abastecimiento y depuración	126.147,99
432	600.00	Inversión en terrenos	500.000,00
611	349.00	Otros gastos financieros	30.000,00
432	227.07	Trabajos realizados por estudios técnicos y jurídicos	30.000,00
121	120.00	Retribuciones básicas personal funcionario	7.945,77
121	121.00	Retribuciones complementarias personal funcionario	18.072,15
121	160.00	Seguridad Social a cargo de la empresa	6.909,39
111	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
454	226.07	Festejos populares	15.000,00
751	220.01	Prensa, revistas y otras publicaciones	25.000,00
313	632.00	Edificios y otras construcciones	25.000,00
TOTAL GASTOS			3.799.177,58

Alta en Partida de Ingresos

Partida Económica	N.º	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
870.01		Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	3.799.177,58
TOTAL INGRESOS			3.799.177,58

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por lo que respecta a la financiación será con cargo al Remanente Líquido de Tesorería existente.

Para dar cumplimiento a la propuesta formulada, procede convocar la Comisión Informativa de Hacienda para su preceptivo dictamen, una vez el expediente sea informado por la Intervención.

En su virtud, se propone a la Comisión Informativa la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 23/08 de suplemento de crédito por los importes propuestos.

Segundo.- Exponer el expediente al público a efectos de reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, siguiendo la misma tramitación que la llevada a cabo para la aprobación del vigente Presupuesto.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.

Villa de Santa Brígida, a 13 de mayo de 2008.”

No hubo intervenciones

Sometido el asunto a votación resultó dictaminado favorablemente.”

Abierto turno de intervenciones, la portavoz del PSOE ruega a la Alcaldía que se pueda tratar punto por punto; por el Sr. Alcalde se expresa que fue tratado en Comisión Informativa siendo la motivación del expediente: el cumplimiento de determinadas sentencias, la inversión de terrenos para el campo de fútbol y la suplementación de alguna partida por incremento de la tarifa eléctrica.

Por la portavoz del PSOE, se expresa que no se tiene conocimiento en relación con la guía de turismo del Plan de Actuación en la materia. La cantidad destinada al Plan General considera, será un complemento a lo negociado con el Sr. Berriel, no estimando su grupo dichas necesidades.

Por D^a Victoria Casas, se manifiesta que no está conforme con determinados gastos, dada la época de crisis en la que nos encontramos, concluye que está conforme con lo que se suplementa por sentencia, pero no con los gastos en materia de guía turística.

Por el Sr. Alcalde se concluye que el expediente es único. Añade que los gastos de Festejos y Protocolo no son gastos superfluos, porque sin ir más lejos el pasado año no se hizo la tradicional cena de mayores, siendo gastos que salen del protocolo. Continúa exponiendo que la guía turística es necesaria por los puntos de interés turístico del municipio, disponiendo el Ayuntamiento de un Plan de Dinamización Turística, presentado al Gobierno de Canarias.

Considerando el Alcalde suficientemente debatido el asunto lo somete a votación por el Pleno Municipal, resultando aprobado el dictamen por 13 votos a favor de los grupos municipales PP, Verdes, Mixto y la abstención del Grupo Municipal PSOE y de D. Francisco Javier Baeza Betancort del grupo mixto por haber tomado posesión en esta sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
El Alcalde - Presidente.

Fdo.: Lucas Bravo de Laguna Cabrera.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
